



*Presidente:* Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

**TEMA 44 DEL PROGRAMA**

**Actividades operacionales para el desarrollo: informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (continuación) (A/8399, E/8403, capítulo VIII (secciones A a D); E/4954, E/5043/Rev.1):**

- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/C.2/L.1146);
- b) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
- c) Actividades de cooperación técnica emprendidas por el Secretario General;
- d) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (E/5028; A/C.2/L.1145)

1. El PRESIDENTE anuncia que la delegación de los Estados Unidos de América desea sumarse a los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1145 y la de la República Democrática del Congo, a los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1146.

2. El Sr. DIALLO (Alto Volta) desea señalar a la atención de la Comisión aquellas medidas previstas o adoptadas por diversos órganos de las Naciones Unidas para beneficiar a los países en desarrollo menos adelantados.

3. En su noveno período de sesiones, la CEPA recomendó un programa especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo menos adelantados. La sesión mixta CEPA/OUA que siguió, recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas adoptara medidas eficaces en favor de esos países en el contexto del Segundo Decenio para el Desarrollo, y el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de la Unidad Africana hizo suya esa recomendación en la resolución CM/RES.196 (XIII), aprobada en su 13<sup>o</sup> período de sesiones. En su conferencia ministerial celebrada en Túnez en febrero de 1971, la CEPA aprobó la resolución 218 (X), en que determinó los problemas especiales de los países en desarrollo menos adelantados, de los países sin litoral y de los países insulares. Recomendó también, entre otras cosas, que se iniciaran estudios para determinar las principales barreras que obstruían el rápido desarrollo económico de dichos países y que se aplicaran medidas especiales para ayudarlos.

4. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo prestó especial atención a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados. En su segundo período de sesiones, la Conferencia reconoció la necesidad de deter-

minar los países en desarrollo menos adelantados y de establecer para ellos programas de ayuda adecuados y eficaces. En la segunda parte de su noveno período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó su resolución 64 (IX), por la que invita a la Asamblea General a que examine urgentemente cómo podrían otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus esferas de competencia respectivas, efectuar un examen completo de los problemas de los países en desarrollo menos adelantados y contribuir a resolver esos problemas ideando medidas eficaces que permitan a esos países beneficiarse del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. Aunque el Comité de Planificación del Desarrollo reconoció que los propios países menos adelantados debían hacer un esfuerzo importante a fin de eliminar los obstáculos a su desarrollo económico y social, llegó también a la conclusión de que, habida cuenta de sus limitados recursos materiales y de mano de obra especializada, así como de las dificultades inherentes a su desarrollo nacional, la comunidad internacional tenía el deber especial de complementar los esfuerzos nacionales proporcionando ayuda financiera y técnica a tipos favorables, de modo de aumentar la capacidad de absorción de aquéllos. En vista de su reducida capacidad para beneficiarse plenamente de las medidas generales concebidas para los países en desarrollo, no concederles ventajas especiales equivaldría a discriminar contra ellos.

6. El Administrador Adjunto del PNUD reconoció que debe prestarse atención especial a los problemas de los países en desarrollo menos adelantados, pero observó las dificultades con que tropezaba el Comité del Programa y de la Coordinación para preparar una lista precisa de dichos países. Sin embargo, la delegación del Alto Volta concuerda con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales en que no hay razón para aplazar la iniciación de los programas hasta que con análisis y argumentos se haya resuelto completamente el problema de definición inherente a cada clasificación en categorías. La asistencia técnica no origina problemas políticos delicados en particular y debe resultar simple adaptarla a las necesidades de los países en desarrollo menos adelantados. Sin embargo, su delegación abriga la esperanza de que el PNUD pueda comenzar a adoptar medidas eficaces en beneficio de aquellos países ya clasificados como tales. Espera también que durante su actual período de sesiones, la Asamblea General apruebe la lista presentada por el Comité de Planificación del Desarrollo y que, entre tanto, todos los órganos internacionales comiencen a aplicar las medidas que hayan previsto.

7. Durante el 12<sup>o</sup> período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD varios representantes afirmaron

que sería muy conveniente revisar las cifras indicativas de planificación, especialmente las relativas a los países en desarrollo, a fin de permitirles beneficiarse plenamente de la asistencia del PNUD. La delegación del Alto Volta acoge con beneplácito la reserva que el programa establece para financiar proyectos en aquellos países cuyas cifras indicativas de planificación sean demasiado bajas, para permitirles iniciar proyectos que surtan efecto considerable en su desarrollo. No obstante, dicha delegación estima que la reserva es insuficiente, habida cuenta del número de países que necesitan la adopción de medidas especiales y de carácter urgente. Es necesario revisar las cifras indicativas de planificación de esos países y, especialmente, aumentar la proporción de los fondos del PNUD asignados a ellos hasta tanto su situación haya mejorado lo suficiente como para justificar la terminación del acuerdo. Al revisar los criterios para calcular las cifras indicativas de planificación, el Administrador del PNUD debe tener presente la situación especial de los países sin litoral.

8. El PNUD debe prestar particular atención a los problemas de cuatro o cinco países de África occidental, entre ellos el Alto Volta, que, además de figurar entre los países en desarrollo menos adelantados, tienen también la desventaja de su situación geográfica. En el párrafo 59 de la Estrategia Internacional de Desarrollo, se señalaron especialmente a la atención las necesidades especiales de dichos países, y la delegación del Alto Volta toma nota con interés de que el PNUD, las comisiones económicas regionales y los organismos especializados están prestando mayor atención a los proyectos multinacionales que entrañan beneficios para los países sin litoral.

9. La delegación del Alto Volta ha observado que en el programa ordinario, a partir de 1972, se incluirán varios proyectos encaminados a beneficiar a los países en desarrollo menos adelantados. Dicha delegación estima que el PNUD puede ayudar a los países menos adelantados a formular la planificación, financiación y ejecución de proyectos y programas. Además, puede reforzar los servicios regionales de asesoramiento previstos con cargo al programa ordinario, prestar más atención a la utilización de los recursos humanos en dichos países y dedicar una mayor proporción de los recursos a proyectos experimentales. A fin de reducir la distancia entre la terminación de los estudios de preinversión y la inversión propiamente dicha, el PNUD debe proporcionar la financiación necesaria para lograr que los proyectos realizados con su asistencia continúen ejecutándose y comiencen a producir los debidos efectos.

10. La delegación del Alto Volta observa también que ciertos estudios de considerable importancia siguen siendo letra muerta debido a la falta de interés de las instituciones financieras. Sin embargo, los países en desarrollo, especialmente los sin litoral, necesitan desesperadamente una infraestructura que les permita integrar ciertas partes de su territorio nacional en el circuito económico nacional y armonizar la economía regional con la nacional. El costo de los proyectos de ese tipo no será prohibitivo, y el PNUD debe realizar un esfuerzo mayor para lograr que se apliquen. El PNUD debe considerar también la posibilidad de eximir a los países en desarrollo menos adelantados del pago de su contribución de contraparte correspondiente a los gastos locales y, en cambio, puede solicitar del país de que se

trate que incremente su contribución voluntaria de acuerdo con sus posibilidades. La comunidad internacional se percató cada vez más de las necesidades especiales de los países en desarrollo menos adelantados, y la delegación del Alto Volta desea reiterar el llamamiento a los Estados Miembros a que aumenten sus contribuciones a fin de lograr el objetivo de 500 millones de dólares fijado por el PNUD para 1975.

11. Finalmente, dicha delegación apoya en principio el aumento del número de los miembros del Consejo, pero estima que deben celebrarse nuevas consultas a fin de llegar a una fórmula aceptable por todos.

12. La Sra. AUGUSTE (Trinidad y Tabago) advierte en especial la importancia que el Administrador ha atribuido a los problemas que actualmente enfrentan los países en desarrollo, así como la comprensión más profunda del proceso de desarrollo que se ha adquirido desde que las Naciones Unidas emprendieron sus primeros esfuerzos en esta esfera. El PNUD, concebido y creado como organismo para la ayuda de preinversión, no se ha limitado a actuar según una interpretación rígida y estrecha de la preinversión, y la delegación de Trinidad y Tabago acoge con beneplácito el aumento del volumen de los recursos que el PNUD destina a los programas de capacitación e investigación.

13. Dicha delegación abriga la esperanza de que en un futuro próximo el PNUD ofrezca asistencia en la esfera de la ciencia y la tecnología marinas. Los recursos de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional son una fuente potencial de gran riqueza para todos los países, en especial para los países en desarrollo. Sin embargo, los beneficios que puedan obtener éstos de dichas fuentes, dependerán en gran parte de que cuenten con personal capacitado en ciencia y tecnología marinas, y del desarrollo de una capacidad tecnológica nacional. Trinidad y Tabago ha instado reiteradamente a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados a que aceleren e intensifiquen los programas de formación e investigación en ciencia y tecnología marinas para los países en desarrollo. Espera que en el próximo año se creen instituciones oceanográficas regionales en algunos de los países en desarrollo con la asistencia del PNUD, y Trinidad y Tabago está dispuesta a ofrecer una sede para una de esas instituciones en la península de Chaguaramas.

14. El año 1970 ha sido importante y decisivo para el PNUD. La aprobación de la resolución 2688 (XXV), anexo, por la Asamblea General del consenso adoptado por el Consejo de Administración del PNUD señaló la decisión de introducir modificaciones amplias y trascendentales para prestar asistencia del PNUD dentro de la administración del Programa.

15. El PNUD debe concentrar sus recursos en programas que interesen directamente a los países en desarrollo, en respuesta a las necesidades y prioridades de cada país y región según lo determinen los propios países en desarrollo. Conviene reorganizar su estructura administrativa y revisar sus métodos de operación. Además, el PNUD necesita estar en condiciones de prestar ayuda eficaz y constante a nivel de los 500 millones de dólares para 1975.

16. La aplicación del sistema de programación por países dará un gran paso en lo que se refiere a atender las necesidades de los países en desarrollo. La delegación de Trinidad y Tabago considera que el principal objetivo del sistema de programación por países es ajustar el sistema del PNUD y, gradualmente, quizá todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas de asistencia al desarrollo, a fin de proporcionar a cada país el tipo de asistencia que requiera, más bien que el tipo de asistencia que por casualidad esté disponible. Se ha criticado la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo aduciendo que la iniciativa proviene de un organismo y no del propio país. Habida cuenta de la forma no planificada y en cierto modo dispersa en que las actividades del sistema de las Naciones Unidas de asistencia al desarrollo crecieron y se difundieron a lo largo de los años, parece haber pocas posibilidades de que las prioridades nacionales ejerzan un efecto poderoso o decisivo sobre los programas de desarrollo internacional. Además, no hay un mecanismo que permita que las prioridades y necesidades totales de cada país sean sistemáticamente señaladas a la atención de los organismos de desarrollo internacional encargado de formular programas y asignar recursos, y el sistema de programación por países ofrece ese mecanismo tan necesario.

17. La delegación de Trinidad y Tabago se complace en observar que el primer grupo de programas por países será examinado por el Consejo de Administración en enero de 1972 y que se espera terminar de presentar al Consejo todos los programas por países en junio de 1974 a más tardar.

18. Respecto de las cifras indicativas de planificación, la delegación de Trinidad y Tabago considera comprensible que el primer grupo de cifras correspondiente al período de 1972 a 1976 se haya calculado en forma un tanto imperfecta, pero estima que con el tiempo se ideará un método más depurado y satisfactorio para calcularlas.

19. La delegación de Trinidad y Tabago comparte las opiniones expresadas por muchas delegaciones en el Consejo de Administración acerca de la importancia de las disposiciones del consenso relativas a la máxima descentralización de la administración del Programa y la delegación de autoridad en los representantes residentes, y toma nota con agrado de que se hayan establecido direcciones regionales y estén ya funcionando. Su delegación espera que el Director de la Oficina Regional de América Latina pueda efectuar una visita a Trinidad y Tabago antes de fines de 1971.

20. Igualmente, toma nota con beneplácito de que el Consejo de Administración esté tratando también de ordenar su propia estructura. Le produjo cierto desaliento el hecho de que en su 11° período de sesiones pasara todo el tiempo discutiendo y modificando las nuevas propuestas del Administrador relativas a la organización, con lo que no le quedó casi tiempo para examinar cuidadosamente el proyecto de presupuesto del Administrador para 1971, que se basa en gran parte en las mismas propuestas relativas a la organización que dieron origen a debates tan prolongados. La delegación de Trinidad y Tabago estima que la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 12° período de sesiones de crear el Comité de Presupuesto y Finanzas mejorará el funcionamiento del Consejo.

21. Dos puntos concretos contenidos en el consenso revisten especial interés para Trinidad y Tabago. El primero, que figura en el párrafo 41, recomienda hacer el mayor uso posible de las instituciones, empresas y personal nacionales para ejecutar los proyectos del PNUD en los países receptores. La delegación de Trinidad y Tabago está persuadida de que la asistencia al desarrollo significa no sólo proporcionar dinero, equipo y conocimientos técnicos al país receptor, sino también ayudarle a crear las instituciones y formar el personal necesarios para realizar los proyectos.

22. Segundo, la delegación de Trinidad y Tabago asigna gran importancia a las disposiciones del consenso relativas a proyectos regionales y subregionales. El Gobierno de su país se ha comprometido a aplicar una política de integración regional. Como primer paso, ha creado la Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA). El Banco de Desarrollo del Caribe desempeña una función importante en el esfuerzo de integración, y los gobiernos miembros de la CARIFTA están estudiando la viabilidad de adoptar una tarifa externa común, concertando incentivos fiscales a la industria, y adoptando otras medidas para mejorar la situación de los países menos desarrollados de la región.

23. Refiriéndose a la propuesta de aumentar el número de miembros del Consejo de Administración del PNUD, la oradora señala que su país apoya plenamente el proyecto de resolución A/C.2/L.1146. Habida cuenta de la suprema importancia del PNUD para los países en desarrollo, cuyo número supera ya las nueve decenas, más de 19 países deben tener la oportunidad de ocupar un sitio en el Consejo de Administración en algún momento. La Sra. Auguste estima que la propuesta es modesta y razonable y aumentará la eficacia del Consejo de Administración. La propuesta se atiene también al principio de que debe existir distribución equitativa y equilibrada de los países más desarrollados económicamente, por una parte, teniéndose debidamente en cuenta sus contribuciones al PNUD, y de los países en desarrollo, por la otra, teniendo presente la necesidad de representación regional adecuada entre los miembros procedentes de estos últimos.

24. El Sr. ČABRIĆ (Yugoslavia) expresa su sincera gratitud al Administrador del PNUD por sus infatigables esfuerzos en pro de los países en desarrollo.

25. Respecto del problema del volumen de los recursos financieros necesarios a fin de poner en práctica el programa general del PNUD, dice que en 1970 se sentaron los fundamentos de una nueva estructura, método y estilo de trabajo para el PNUD. Una de las razones para reestructurar completamente el PNUD ha sido que se ha previsto que los recursos del PNUD seguirían aumentando y que en 1975 ascenderían a 500 millones de dólares. La exposición preliminar del Administrador del PNUD indica la poca probabilidad de alcanzar el volumen de recursos previsto si sólo se siguen ampliando a la tasa actual. Por otra parte, la estructura administrativa del PNUD se ha ampliado para hacer frente a los recursos adicionales previstos. Parece probable que la mayor parte de la financiación suplementaria, si no toda, se utilizará para los nuevos gastos generales. Los Estados Miembros deben hacer cuanto esté a su alcance para ayudar al PNUD a encontrar una solución a las actuales dificultades de manera que

pueda completar la labor ya iniciada respecto de los programas por países. Al respecto, su delegación apoya sin reservas la resolución 1615 (LI) del Consejo Económico y Social.

26. Es recomendable asignar recursos mayores a los proyectos de segunda y tercera generaciones, pues han demostrado ser útiles para el desarrollo de los países beneficiarios. No obstante, el PNUD debe también introducir normas especiales destinadas a satisfacer las necesidades actuales de los países en desarrollo menos adelantados. Como primera medida, el Administrador del PNUD podría eximir a estos últimos del pago de los gastos locales y cabría autorizarle a que los garantice y sean reembolsados por el PNUD. Desde luego, los costos de los programas para los países en desarrollo menos adelantados no se deberían deducir en ninguna circunstancia de los recursos asignados a los demás países en desarrollo. Por el contrario, los recursos necesarios se deberían obtener mediante la financiación suplementaria.

27. Convendría emplear a la UNCTAD y la ONUDI en mayor medida como organismos de ejecución y su delegación ha observado con complacida la aprobación de las primeras medidas encaminadas a este fin. Ha observado con desaliento el bajo nivel de las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización y quisiera proponer que se extiendan las actividades del Fondo hasta fines de 1972 y que, mientras tanto, se adopten medidas para revisar sus actividades.

28. Su delegación expresa su apoyo a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas y al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. Espera que el Programa ofrezca oportunidades a los jóvenes de los países en desarrollo para que reciban formación profesional en el extranjero.

29. Para terminar, su delegación confía en que la Comisión aprobará el proyecto de resolución A/C.2/L.1146, del que su país es coautor, sobre la ampliación del Consejo.

30. El Sr. MIHAI (Rumania) expresa el apoyo de su delegación al Administrador del PNUD por su incansable dedicación a la causa del progreso económico y social de todas las naciones.

31. En el debate en la Segunda Comisión durante las dos últimas semanas, se puso de relieve la necesidad de aumentar la cooperación internacional en todas las esferas, así como el papel especial que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar para alcanzar este fin. Las medidas concretas confirman cada vez más la capacidad de la Organización para apoyar mediante sus programas de cooperación técnica los esfuerzos de los países por alcanzar el desarrollo económico y social. Los informes del Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones 11° y 12° contienen recomendaciones útiles que su delegación, en su carácter de miembro de ese órgano, ha ayudado a formular.

32. Su delegación considera al PNUD un elemento vigoroso del mecanismo de las Naciones Unidas para la cooperación económica y ha seguido su reorganización con considerable interés. El consenso sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo asignó con

justicia al PNUD una función fundamental en la formulación y logro de los objetivos de los Estados Miembros. Asimismo, su delegación ve con agrado el hecho de que las medidas adoptadas por el Consejo de Administración reflejan las directrices establecidas en el consenso.

33. Su país ha tomado parte hace años en las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en diversas esferas y está por lo tanto en posición de afirmar que el PNUD ha desarrollado relaciones cada vez mejores con los países participantes. Uno de los factores significativos es que los proyectos del PNUD reflejan los objetivos y prioridades establecidos por las autoridades de los países interesados. La programación por países fortalecerá aún más el diálogo entre los países beneficiarios y el PNUD, como lo harán asimismo el establecimiento de cuatro oficinas regionales y la introducción de la representación directa del PNUD en un número cada vez mayor de esos países.

34. La práctica de adaptar la naturaleza y el volumen de la asistencia del PNUD a las prioridades de los programas por países, asegurando la participación de todos los países interesados en tomar parte en el Programa como beneficiarios, garantizará la flexibilidad conveniente respecto de la distribución de los recursos financieros del PNUD. Esa flexibilidad es necesaria también en la selección de los criterios que se han de seguir para calcular las cifras indicativas de planificación. En este sentido, su delegación apoyó la nota del Administrador<sup>1</sup> en el 12° período de sesiones del Consejo de Administración.

35. Su delegación es partidaria de la reorganización de la secretaría del PNUD porque está convencida de que las actividades del Programa se podrían desarrollar aún más y satisfacer con mayor eficacia las expectativas de los países y porque reconoce la importancia de un sistema unificado y coordinado. La Dirección de Coordinación de Programas y la Dirección de Análisis de Programas y Planificación de Políticas resultarán muy valiosas para el logro de esos objetivos.

36. Todos los años se asigna un número cada vez mayor de proyectos en esferas tales como la industria, la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, la formación de especialistas en administración y esto constituye una tendencia positiva que caba impulsar más.

37. Conviene incrementar los recursos financieros del Programa para que sus actividades aumenten en volumen y den mejores resultados. Rumania elevó su contribución en los últimos nueve años en un 10% anualmente, lo que corresponde a la tasa anual de crecimiento de la economía rumana. En la próxima conferencia sobre promesas de contribuciones se anunciará otro aumento. Rumania celebra la cooperación que ha establecido con el PNUD, como se pone de manifiesto en los proyectos ya realizados o en ejecución.

38. Las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas se deberían realizar con la participación de todos los Estados en un pie de igualdad. Se deben seleccionar expertos de un número cada vez mayor de países y

<sup>1</sup> Véase DP/L.179.

conceder subcontratos a un mayor número de firmas. El apoyo de su delegación a la universalidad del PNUD se basa en su creencia de que se deben tomar en cuenta las realidades contemporáneas a fin de asegurar el éxito de los programas de desarrollo mediante una mayor cooperación internacional, siendo el objetivo final el mantenimiento y consolidación de la paz mundial.

39. El Sr. RUTTEN (Países Bajos) rinde homenaje a la dedicación de larga data del Administrador saliente del PNUD a la causa del desarrollo.

40. Tres etapas se advierten en el desarrollo del PNUD en los tres últimos años. La primera comenzó con el Estudio de la Capacidad en 1969, que condujo al consenso sobre la reorientación y reestructuración del Programa adoptado por el Consejo de Administración en junio de 1970 y ratificado posteriormente por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General. La segunda etapa, completada durante 1971, vio la traducción del consenso en medidas prácticas relativas fundamentalmente a la reorganización de la sede del PNUD y los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Administración y la preparación de la programación por países. La tercera etapa, durante la cual se aplicará gradualmente el consenso se encuentra en marcha en la actualidad. Aunque la programación por países debe comenzar en enero de 1972, pasarán varios años hasta que la experiencia muestre si las decisiones adoptadas en 1970 y 1971 tendrán las consecuencias esperadas. Su delegación confía en que los resultados justificarán los agotadores esfuerzos que se han hecho y quedan por hacer.

41. El Gobierno de los Países Bajos ha decidido, en consulta con los gobiernos de los países beneficiarios, coordinar sus programas de ayuda bilateral con los programas por países patrocinados por el PNUD, en la esperanza de que esa coordinación conducirá a un empleo más eficaz de los recursos disponibles sobre la base de las prioridades establecidas por los propios países en desarrollo. Reconociendo que las decisiones para reestructurar el Programa y las medidas para ponerlas en práctica se deben acompañar con un crecimiento constante de los recursos disponibles, su Gobierno proyecta aumentar continuamente su contribución al PNUD durante los próximos cuatro años.

42. El PNUD sólo es uno de los numerosos organismos multilaterales que intervienen en la esfera del desarrollo y que reclaman con justicia mayores recursos. Al determinar sus contribuciones, los gobiernos tienen que tomar en consideración todas estas demandas y, por lo tanto, las decisiones relativas a la asignación de los recursos nacionales disponibles no siempre permite que cada organismo alcance el objetivo financiero que se había impuesto. Aunque su delegación está de acuerdo en que es importante establecer un objetivo alto a fin de estimular a los gobiernos, no cree que el PNUD, al establecer un objetivo de 500 millones de dólares para 1975, pueda reclamar una prioridad absoluta. Del mismo modo, el hecho de no alcanzar ese objetivo no se puede interpretar automáticamente como prueba de que los países contribuyentes no han cumplido con su deber hacia el mundo en desarrollo. En primer lugar se deben considerar los esfuerzos generales de cada país. Sin embargo, su delegación está completamente de acuerdo en que los gobiernos debieran hacer cuanto esté a su alcance por aumentar considerablemente sus contribuciones al PNUD.

43. Su delegación comprende el deseo de los países en desarrollo de tener una mayor representación en el Consejo de Administración, lo que ha impulsado a los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1146 a proponer un aumento en el número de los miembros de ese órgano de 37 a 48. Sin embargo, la tarea fundamental del Consejo de Administración en cuanto verdadero órgano de administración, es la de adoptar las decisiones esenciales para el funcionamiento sin tropiezos del Programa. Un aumento demasiado grande en el número de sus miembros comprometería su eficiencia y celeridad que son mucho más importantes en el caso del Consejo de Administración que en los órganos deliberativos del sistema de las Naciones Unidas.

44. Además, su delegación tiene reservas respecto de la propuesta de que se abandone el principio de paridad entre los lugares asignados a los países beneficiarios por una parte, y a los países donantes por la otra. Por una razón de principio, su delegación se había abstenido en la votación sobre los párrafos pertinentes de la resolución 2029 (XX) de la Asamblea General, que fusionó el Fondo Especial y el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, pues esta resolución abandonó el principio al mismo tiempo que mantenía un equilibrio precario entre los dos grupos. La actual propuesta de alterar el equilibrio tan evidentemente en favor de los países beneficiarios no es conducente a mantener la confianza entre los países participantes en una organización que depende de contribuciones voluntarias. Su delegación confía en que debates adicionales conducirán a un acuerdo sobre este asunto.

45. El orador manifiesta profundo reconocimiento por la valiosa labor realizada por la Oficina del Comisionado de Cooperación Técnica y ve con agrado en particular la creciente importancia que se asigna a los problemas de los países en desarrollo menos adelantados. Su delegación reconoce también la labor realizada por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y espera presentar una propuesta concreta relativa a la participación de voluntarios de los Países Bajos. Su Gobierno tiene todavía a estudio si estará en situación de contribuir financieramente al Fondo Voluntario Especial.

46. Respecto del párrafo dispositivo 2 del proyecto de resolución sobre el Programa de Voluntarios, A/C.2/L.1145, considera que si bien es razonable que los organismos de las Naciones Unidas empleen de preferencia a los voluntarios de las Naciones Unidas, el Programa de Voluntarios tendrá una capacidad limitada durante sus años de formación. Por lo tanto, no se debería excluir el empleo de voluntarios en las actividades de las Naciones Unidas en virtud de acuerdos bilaterales.

47. Por último, promete que su Gobierno seguirá prestando al PNUD y a todas las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo su plena y constructiva cooperación.

48. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) dice que el 12º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD se ha celebrado durante un lapso de cambio significativo en la organización del Programa. Se han examinado cuestiones básicas relativas a la aplicación y posterior evolución del Consenso sobre la reforma del

PNUD. El período de sesiones también ha puesto de relieve que varios asuntos importantes están todavía incompletos. Su delegación ve con agrado la creación de una comisión de presupuesto y financiación que contribuirá considerablemente a mejoras adicionales en las operaciones del PNUD. Su delegación atribuye también considerable importancia al examen permanente de los criterios para establecer cifras indicativas de planificación.

49. Su delegación apoya la intensificación de la labor del PNUD en la esfera de las inversiones complementarias y cree que los hechos muestran claramente su especial interés por los países en desarrollo menos adelantados. No obstante, el PNUD podría realizar mucho más si adoptara un concepto flexible y ampliado de la preinversión en los países menos desarrollados salvando las diferencias entre la terminación de la labor de preinversión, como se cumple corrientemente, y la inversión real. También se debería poner a disposición de esos países suficiente personal técnico para que prosiguieran los proyectos de preinversión.

50. Respecto de las críticas de una delegación en el sentido de que el PNUD no confiaba proyectos para su ejecución a ciertos organismos, el orador dice que los proyectos se deben elegir solamente sobre la base de las necesidades y prioridades establecidas por los propios países beneficiarios, y se deben confiar al organismo de ejecución más apto para llevar a cabo el proyecto. El país beneficiario debe coincidir en esta elección.

51. El representante soviético ha criticado al PNUD por asignar proyectos al BIRF para su ejecución. El argumento de que el BIRF se orienta hacia el lucro y por lo tanto no se interesa realmente en el progreso y bienestar de los países en desarrollo es una descripción completamente errónea de la labor del grupo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

52. El representante de Filipinas ha intentado tratar de manera equilibrada cuestiones enojosas al presentar el proyecto de resolución en que se pide mayor participación de los Estados Miembros en el Consejo de Administración (A/C.2/L.1146). Sin embargo, el actual período de sesiones de la Asamblea General no sería oportuno para adoptar esas medidas.

53. El orador ve con agrado el alentador informe del Coordinador del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y se complace en señalar que el Administrador del PNUD ha asignado fondos superiores a las cifras de planificación para financiar los gastos locales de los voluntarios de las Naciones Unidas en los países en desarrollo menos adelantados. Esos voluntarios tienen la oportunidad de movilizar la capacidad y el idealismo de jóvenes y viejos de todas partes del mundo en pro de la causa del desarrollo. No obstante, el ideal de diversidad geográfica sólo se convertirá en una realidad si se hacen suficientes contribuciones al Fondo Voluntario Especial. Los Estados Unidos, que han contribuido al Fondo, confían en que el número de países contribuyentes seguirá aumentando. Para que los voluntarios sean verdaderamente eficaces, se los debe seleccionar y capacitar cuidadosamente. El Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas atinadamente recurre a las organizaciones experimentadas que abarcan la Secretaría Internacional para el Servicio Voluntario y el Comité Coordinador

del Servicio Voluntario Internacional. Por conducto de la Secretaría Internacional, los Estados Unidos ya han recibido solicitudes de candidatos para servir como voluntarios de las Naciones Unidas y está contratando activamente personal con las capacidades técnicas necesarias. Confía en que todas las demás naciones participarán igualmente.

54. El Sr. TODOROV (Bulgaria) dice que su delegación desea adherirse a los elogios y buenos deseos expresados al Administrador por otras delegaciones con motivo de su alejamiento del cargo.

55. Las actividades operacionales de las Naciones Unidas hacen posible que cada país se beneficie de la experiencia de otros en diversos aspectos del desarrollo económico y social, así como en tecnología. Su papel es particularmente valioso en una era en que tiene lugar una revolución científica y tecnológica. Su propósito es dar apoyo a las actividades nacionales de desarrollo y, en la inteligencia de que de ello se trata, su delegación apoya las actividades del PNUD.

56. Sin embargo, no puede apoyar la actual tendencia a transformar las Naciones Unidas en un organismo canalizador de ayuda, interesado primordialmente en las actividades operacionales. No hay que olvidar que la tarea de las Naciones Unidas es encontrar soluciones para los problemas políticos que enfrenta la comunidad internacional en las esferas económica, social, científica y tecnológica. El debate general que se celebró recientemente en la Comisión ha demostrado que hay muchos problemas de esta índole que requieren una solución política y, por lo tanto, no se debe olvidar el papel de las Naciones Unidas como organización política.

57. El PNUD se creó con el único propósito de organizar y ejecutar las actividades operacionales de las Naciones Unidas. Debería haber una división del trabajo entre las Naciones Unidas por una parte, y los organismos especializados y el PNUD por la otra, basada en la observación estricta de sus cartas o estatutos respectivos. Para lograr esta división, se deberían transferir al PNUD las actividades operacionales de las Naciones Unidas que se financian con cargo al presupuesto ordinario, dando así a las Naciones Unidas una oportunidad mejor para estudiar los problemas políticos de la cooperación internacional en las esferas económica, social, tecnológica y científica. Por consiguiente, su delegación no puede apoyar la recomendación que se hace en la resolución 1601 (LI) del Consejo Económico y Social, de que se establezca una sección separada en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con miras a financiar un sistema unificado de servicios de asesoramiento regionales y subregionales.

58. En los últimos años, los Miembros de las Naciones Unidas han analizado las actividades y la organización administrativa del PNUD con el objeto de asegurar una mayor eficiencia en el suministro de la asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo. Su máxima preocupación ha sido que los recursos del PNUD se utilicen de la mejor manera posible y que se ponga fin a los gastos de administración excesivos. La reorganización del PNUD, basada en el consenso aprobado por la Asamblea General en su resolución 2688 (XXV), en la que también se pedía al Consejo de Administración que preparase un proyecto de

estatuto global del Programa en el que se incorporasen las disposiciones que figuran en el consenso, ahora está casi terminado. El proyecto de estatuto que se presentó al Consejo de Administración en su 12° período de sesiones no se consideró satisfactorio y se ha pedido al Administrador que termine sus informes y recabe las observaciones, acerca de ellos, de los Estados participantes y de los organismos participantes y de ejecución, para presentarlas al Consejo de Administración en su 13° período de sesiones. Su delegación estima que el estatuto global debe confirmar los derechos de los Estados a decidir sobre la magnitud de sus contribuciones al Programa y la moneda en que las harían, a pedir o no asistencia del PNUD, a establecer prioridades para sus proyectos y a encargarse de la coordinación de las actividades operacionales en el plano nacional. En resumen, se debe confirmar la soberanía de los Estados, así como el principio de la responsabilidad del Administrador ante el Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe estar facultado, sobre la base de las recomendaciones del Administrador, para aprobar los proyectos que forman parte de los programas nacionales.

59. Aunque la mayoría de los Estados han manifestado su apoyo al principio de la universalidad, el proyecto de estatuto contiene la fórmula discriminatoria corriente que impide la participación de algunos Estados que desean contribuir al Programa y están en condiciones de hacerlo. Esta fórmula se debe suprimir. Tampoco debe haber restricciones respecto de la moneda en que se pueden hacer contribuciones. El Administrador debe estudiar toda posibilidad de utilizar las contribuciones en moneda nacional, y sería útil que informase al Consejo de Administración sobre este particular. Además, se debe permitir que un mayor número de Estados participen en la ejecución de proyectos mediante la concesión de contratos y el suministro de equipos. Una situación en la que sólo cuatro Estados han recibido más de la mitad de los pedidos de equipo es inaceptable, y tampoco es mejor la situación con respecto a los contratos. El PNUD no debería dar asistencia a gobiernos cuya política no está de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, como por ejemplo los Gobiernos que aplican políticas de agresión; se trata de una cuestión de principio que reviste importancia vital para la autoridad del PNUD.

60. Su delegación comparte el pesar de otras delegaciones por el hecho de que se hayan asignado muy pocos proyectos a la ONUDI como organismo de ejecución. Todos los países en desarrollo insisten en que el PNUD dé prioridad a los proyectos de desarrollo industrial y la ONUDI ya ha demostrado su capacidad para organizar y ejecutar estos proyectos. En 1970 los gastos en proyectos industriales ascendieron en su conjunto a 40.200.000 dólares y la ONUDI se encargó de la ejecución de proyectos por un valor total de sólo 8.100.000 dólares. No hay motivo aparente para esa situación y, por lo tanto, su delegación acoge con agrado la resolución 1617 (LI) del Consejo Económico y Social en la que se pide al Consejo de Administración que encargue al Administrador que preste especial atención a las solicitudes en la esfera del desarrollo industrial, incluidas las solicitudes relativas a proyectos de desarrollo tecnológico industrial y proyectos experimentales industriales, y apoya la recomendación de que el Administrador presente al Consejo de Administración un

informe detallado sobre la marcha de los trabajos en relación con la preparación, aprobación y aplicación de esos proyectos.

61. En el nuevo marco de la programación por países, se debería cambiar el papel de la Junta Consultiva Mixta. La necesidad de una coordinación satisfactoria es evidente dado que más de 10 organizaciones participan en actividades operacionales. En el futuro, el papel de la Junta debería ser asegurar la coordinación más amplia posible de las actividades operacionales en todo el sistema de las Naciones Unidas. De esta manera, se realzaría la capacidad del sistema para lograr resultados que beneficien a los países en desarrollo. Cualquier intento de ampliar la competencia de la Junta para que comprenda el examen de la política de desarrollo menoscabaría las prerrogativas de los gobiernos y del Consejo de Administración. La delegación del orador no puede aceptar que la Junta Consultiva Mixta deba considerar cuestiones relacionadas con la formulación de la política del PNUD y la orientación de sus programas. Las relaciones entre la Junta y el Consejo de Administración deben ser análogas a las establecidas entre el Comité Administrativo de Coordinación y el Consejo Económico y Social. Los Gobiernos deben estar al tanto de las cuestiones que examina la Junta, así como de las medidas que toma para asegurar la coordinación; además, tienen derecho a conocer los obstáculos con que tropieza la coordinación. En este sentido, su delegación interpreta la invitación cursada por el Consejo de Administración al Administrador para que lo mantenga informado de las actividades y conclusiones de la Junta, lo cual se podría hacer mediante un informe periódico.

62. En el 12° período de sesiones del Consejo de Administración se expresaron diversas opiniones sobre el Servicio de Información de Apoyo al Desarrollo. Es evidente que los Estados Miembros acogerían con agrado una definición más clara de la relación entre el Servicio y el Centro de Información Económica y Social. Se ha hecho hincapié en la necesidad de una mejor coordinación de las actividades de información del sistema de las Naciones Unidas en los planos internacional, regional y nacional. También se ha señalado que la responsabilidad de esta información debería ser compartida por los gobiernos y las organizaciones internacionales; su delegación estima que se debería presentar al Consejo de Administración, en su 13° período de sesiones, un análisis más completo de los papeles de los gobiernos de los países en desarrollo y del PNUD. También se requiere una aclaración de las actividades del PNUD en las distintas esferas de la información pública y de la información de apoyo a los proyectos. Mientras no haya tal aclaración, su delegación no puede apoyar la tendencia a la ampliación ni el carácter fragmentario de las actividades de información económica y social emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas.

63. El Sr. JURASZ (Polonia) elogia la labor del PNUD y felicita a su Administrador. Su delegación reconoce la función especial que tiene el PNUD en el esfuerzo global de las Naciones Unidas en pro del desarrollo económico y social, particularmente el de los países en desarrollo, y el orador cita cifras indicativas de ese papel. El logro de los objetivos del Segundo Decenio para el Desarrollo depende sustancialmente del funcionamiento eficiente del PNUD. El rendimiento pasado del Programa y la bien elaborada

reforma de sus métodos de trabajo han convencido a su delegación de que el PNUD abordará el problema con éxito.

64. Refiriéndose a ciertos aspectos de esa reforma y a las propuestas incorporadas en el elogiado proyecto de estatuto global del Programa, el orador acoge complacido el enfoque de la programación por países, que debe resultar un método útil de coordinación de la asistencia de las Naciones Unidas con los planes de progreso social y económico de los países participantes. La programación por países constituye la primera fase del ciclo de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo. La última fase, o sea, las actividades complementarias de los proyectos que reciben asistencia del PNUD, es de particular importancia ya que es indispensable asegurar que las inversiones industriales tengan claras repercusiones sobre la vida económica y social del país recipiente. Para que la programación por países tenga éxito se requiere el mejoramiento de la planificación en los países en desarrollo, para lo cual se necesita ampliar sus servicios de estadística.

65. Su delegación está de acuerdo con el Consejo de Administración en que les corresponde a los gobiernos decidir qué clase de asistencia necesitan. También acoge con satisfacción el fortalecimiento de las funciones del Director Residente, como se describe en el consenso. En vista de las tareas que enfrenta el Programa, la estructura del PNUD es racional, ya que está provisto de una autoridad central sólida y eficaz y depende de personal operacional descentralizado en el plano nacional.

66. El orador expresa la esperanza de que el Consejo de Administración continúe utilizando el método consistente en tomar decisiones importantes sobre la base de un consenso, ya que el mismo facilita la cooperación y el entendimiento entre los países donantes y recipientes.

67. Un análisis crítico del proyecto de estatuto global<sup>2</sup> y de los informes del Consejo de Administración sobre sus períodos de sesiones 11° y 12° obligan a su delegación a señalar a la atención varios problemas que es preciso resolver. En primer lugar, ya es hora de que se acepte el principio de la universalidad en lo que respecta al Programa. En momentos en que el PNUD proyecta duplicar sus recursos y actividades y moviliza conocimientos y recursos técnicos y científicos para acelerar el progreso económico en todo el mundo, no puede permitirse pasar por alto el gran potencial que representa la República Democrática Alemana. La universalidad también significa que todos los países, cualquiera sea su sistema social o nivel de desarrollo económico, deben poder participar en el Programa. En el futuro, los países recipientes podrían estar en condiciones de ayudar a los países menos desarrollados. Por consiguiente, sería aconsejable ampliar el alcance del párrafo 1 del artículo X del proyecto de estatuto global.

68. En segundo lugar, el Consejo de Administración debe hacer un mayor esfuerzo para asegurar la selección geográfica equitativa de personal, expertos y consultores. En tercer lugar, su delegación comparte la opinión de que el Consejo de Administración debería estudiar con mayor detenimiento la cuestión de aumentar el número de sus miembros antes de que el asunto se discuta en la Segunda

Comisión. También tiene ciertas dudas respecto del párrafo 1 del proyecto de resolución relativo al tema (A/C.2/L.1146). Por último, su delegación espera con interés que continúe la cooperación entre el Gobierno de Polonia y el PNUD.

69. El Sr. RANKIN (Canadá) dice que durante muchos años el apoyo de Canadá al PNUD ha sido sustancial, no sólo en dinero sino también por el papel desempeñado por las delegaciones del Canadá en el Consejo de Administración. El Canadá ha apoyado el estudio de la Capacidad<sup>3</sup> del sistema de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y participado activamente en la formulación del consenso aprobado. Con la aplicación de ese consenso, el PNUD ha iniciado una etapa de consolidación en la que se prevé que la administración ha de desempeñar un papel importante para asegurar un control financiero eficaz, una política adecuada de formación de personal, una significativa programación por países y una dinámica cooperación con los organismos de ejecución. Esta tarea es tan ardua como la de asegurar el adecuado crecimiento de los recursos del PNUD. Aun así, su Gobierno está considerando un notable aumento de su contribución voluntaria, por un importe superior al que resultaría de la aplicación estricta de las cifras indicativas de planificación previstas.

70. Con respecto a los voluntarios de las Naciones Unidas, su delegación se siente alentada al comprobar los progresos alcanzados en la asignación de voluntarios sobre el terreno. También observa el creciente apoyo al Fondo Voluntario Especial establecido para financiar diversos gastos de los voluntarios procedentes de países menos desarrollados, y su Gobierno está estudiando la posibilidad de contribuir a ese Fondo. Además, apoyará al proyecto de resolución A/C.2/L.1145.

71. Con respecto al proyecto de resolución A/C.2/L.1146, su delegación está dispuesta a considerar la cuestión de aumentar el número de miembros del Consejo de Administración en el contexto más amplio de la eficacia del Consejo como órgano encargado de formulación de políticas. Sin embargo, es preciso estudiar muy cuidadosamente las consecuencias que una ampliación de la composición del Consejo podría tener en cuanto a su eficacia. En recientes períodos de sesiones el Consejo aplazó decisiones sobre varios temas, y su ampliación podría tender a crear un ambiente incluso menos conducente a debates productivos en un momento crítico en el que todavía quedan por aplicar varias conclusiones del consenso. En todo caso, su delegación estima que el propio Consejo de Administración debería examinar inicialmente la propuesta.

72. El Sr. KUDRYAVTSEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que el PNUD desempeña un papel concreto en el desarrollo económico y social de los países en desarrollo mediante la ejecución de proyectos útiles. Sin embargo, sus actividades adolecen de deficiencias básicas, sobre todo la falta de observancia del principio de la universalidad establecido por la Carta de las Naciones Unidas. La República Democrática Alemana se encuentra entre las 10 Potencias económicas más adelantadas del

<sup>2</sup> Véase DP/L.177/Add.1.

<sup>3</sup> Estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, 1969 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.I.10).

mundo y aporta una contribución importante al fortalecimiento de la paz y al desarrollo de la cooperación y la amistad equitativas entre los pueblos. Sin embargo, no se le permite unirse al PNUD en su tarea de prestar asistencia a los países en desarrollo. Sobre la base de la Carta, el PNUD debe poner fin a su discriminación política contra la República Democrática Alemana. Tal decisión redundaría en beneficio de los países en desarrollo, así como del prestigio del PNUD, como una organización internacional cuya función esencial es el suministro de asistencia a esos países.

73. En el párrafo 198 del informe del Consejo Económico y Social se indica que “la función del representante residente . . . se había ampliado tanto en relación con la selección y supervisión de la ejecución de los proyectos como con la evaluación de los resultados y enfoques”. Esta declaración es extremadamente perturbadora, ya que está muy próxima a infringir un principio básico del derecho internacional, el principio de la soberanía de los Estados. Tal actitud podría ser aprovechada por círculos monopolistas que intentan afianzar su control sobre la vida económica de los países en desarrollo como medio de ampliar las vías de penetración del capital privado en esos países, lo cual constituye uno de los métodos más peligrosos del neocolonialismo. Este es el motivo de las tentativas de varios Estados de otorgar al PNUD control sobre la vida económica de los países en desarrollo. Su objetivo fue expresado francamente por un teórico del neocolonialismo británico, Ronald Robinson, en su introducción al *International Cooperation in Aid*<sup>4</sup>, donde dijo lo siguiente: “Debemos reforzar ahora la función fiscalizadora y administrativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el BIRF y los bancos regionales de desarrollo”<sup>4</sup>.

74. La asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo se debe coordinar con los planes nacionales de desarrollo de manera que se garantice plenamente la no injerencia en sus asuntos internos. Es evidente que los Gobiernos de los países recipientes deben seguir desempeñando un papel primordial en ese proceso.

75. Su delegación se opone al suministro de ayuda por conducto del PNUD a Estados que practican políticas de agresión.

76. Uno de los mayores defectos de las actividades del PNUD es la atención insuficiente que se presta a los proyectos de desarrollo industrial. De los 88 proyectos del Fondo Especial aprobados por el Consejo de Administración en su 12° período de sesiones, sólo cinco estaban relacionados más o menos directamente con el desarrollo industrial, y de la suma total de 72.449.500 dólares asignada a esos proyectos, esos cinco sólo recibieron 2.008.000 dólares, o sea, menos del 3% del total. El desarrollo industrial es de importancia primordial para los países en desarrollo y, por consiguiente, la delegación del orador acoge complacida la resolución 1617 (LI) del Consejo Económico y Social.

77. En la ejecución de algunos de sus proyectos el PNUD utiliza los servicios de organizaciones financieras. Varios oradores han señalado que el BIRF defiende sobre todo los intereses de los inversionistas de capital en la ejecución de los proyectos del PNUD. Dos de los proyectos aprobados por el Consejo de Administración en su 12° período de sesiones van a ser ejecutados por el Banco Interamericano de Desarrollo. La delegación del orador no puede aceptar semejante práctica, ya que las instituciones financieras en las que los monopolios de los Estados Unidos desempeñan un papel destacado sólo tienen por objetivo el propio enriquecimiento y no pueden suministrar asistencia de verdadero valor a los países en desarrollo. El diario peruano *Expreso* se ha referido al papel del Banco Interamericano de Desarrollo como socio en la explotación del Perú debido a la suspensión de la concesión de préstamos al Perú cuando éste tomó posesión de yacimientos pertenecientes a la International Petroleum Company. Evidentemente, la ejecución de los proyectos del PNUD no se debe confiar a tales instituciones.

78. En su asistencia de preinversión, el PNUD presta más atención al fomento del capital privado extranjero que a la promoción del desarrollo en los países en desarrollo. Como parte del sistema de las Naciones Unidas, el PNUD no tiene derecho a facilitar la entrada a los intereses predatorios del capital privado. Los proyectos experimentales podrían tener una función eficaz en la labor del PNUD, como medio de estimular la producción en los países en desarrollo.

79. Con respecto al estatuto global del PNUD, su delegación estima que el problema básico consiste en aumentar la eficacia del Programa. Esa eficacia dependerá en gran medida de la racionalización de las actividades y de una mayor capacidad para promover el desarrollo mediante la aplicación de diversos cambios progresivos. Por consiguiente, el estatuto global debe ser compatible con los principios básicos del derecho internacional moderno. Debería establecer posiciones básicas tales como el principio de la universalidad en la composición del PNUD, la prohibición de prestar asistencia a los países que lleven a cabo una agresión o participen en la misma y la abolición de restricciones respecto de la moneda en que se pueden hacer contribuciones voluntarias. Sobre todo, la asistencia del PNUD es una medida auxiliar destinada a fomentar la movilización de los recursos nacionales de los países en desarrollo y a fortalecer el sector público de sus economías a fin de que puedan lograr una independencia económica verdadera. La eficacia de cualquier organización internacional depende en gran medida de su personal, y el PNUD no utiliza de manera suficiente los especialistas altamente calificados y disponibles de la República Socialista Soviética de Bielorrusia. Tampoco utiliza de manera apropiada las contribuciones de la República Socialista Soviética de Bielorrusia al Programa. Además, los gastos administrativos se mantienen en un nivel excesivo.

80. El programa ordinario de asistencia técnica a menudo duplica las actividades del PNUD, causando así un derroche de recursos. Se debería fusionar el programa con el PNUD y establecer su financiación sobre la base de contribuciones voluntarias.

<sup>4</sup> R. Robinson (editor), *International Cooperation in Aid* (Cambridge University Overseas Studies Committee, 1966).